EXPTE. D- 3232 /20-21

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través de sus organismos competentes, realice las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo nacional a efectos de incluir como destinatarios del programa "Tarjeta Alimentar", componente A.1. del Plan Argentina contra el Hambre creado por Resolución 8/2020 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a los trabajadores con discapacidad que se desempeñan en Talleres Protegidos de Producción.

ANDREA C. BOSCO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Laura V. Aprile
Diputada Provincial
Bloque Juntos por el Cambio

ANAHÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2

FUNDAMENTOS

Desde el inicio del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) en marzo de este año, producto de la pandemia, los Talleres Protegidos de Producción están inactivos. Los mismos no pueden desarrollar las actividades productivas, comerciales o de servicio que usualmente realizan. De esta manera, los trabajadores únicamente cuentan con la asistencia económica del Estado que actualmente alcanza la suma de $3300 mensuales. Además de no contar con ingresos generados por la actividad económica, la situación individual y colectiva de las personas con discapacidad involucradas se torna sumamente grave ya que no cuentan con un espacio de pertenencia y apoyo grupal y profesional. Además, muchos de los Talleres Protegidos proveían almuerzos o meriendas a sus operarios, asistencia que también se vio interrumpida por la pandemia.

La Red Nacional de Talleres Protegidos ha detectado la situación de inseguridad alimentaria que padecen los trabajadores, por lo que ha planteado en múltiples oportunidades la necesidad de contar con asistencia alimentaria. Al momento, sólo algunos Municipios han repartido bolsones de alimentos, de forma discontinua e insuficiente.

Por otro lado, a comienzos de 2020 se creó el Plan Argentina contra el Hambre, que dentro de sus componentes cuenta con la Tarjeta Alimentar. La misma alcanza a destinatarios de Asignación Universal por Hijo con límite de edad, a destinatarias de Asignación Universal por Embarazo y a Personas con Discapacidad que cobren Asignación Universal por Hijo. Se propone que se incluya como destinatarios a los trabajadores de los Talleres Protegidos de Producción, a fin de mejorar la situación en la que se encuentran y saldar mínimamente esta exclusión.

A seis meses de iniciado el aislamiento, solicitamos que el Estado garantice en un corto plazo este paliativo, considerando las particularidades de esta población, sus derechos y necesidades de subsistencia.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a:

Red Federal de Talleres Protegidos

Lourdes Martínez, referente regional de la Red Nacional de Talleres Protegidos.

ANDREA C. BOSCO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Laura V. Aprile
Diputada Provincial
Bloque Juntos por el Cambio

ANAHÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.